



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Carta Normativa 20-05-01A

16 de junio de 2020

A: **Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCO's) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital), Dentistas, Grupos Médicos Primarios (GMP), Médicos Primarios y Proveedores Participantes**

Re: **Código para la Cubierta Dental**

En la Carta Normativa 20-05-01 la Administración de Seguros de Salud incluyó como parte de la cubierta de beneficios para servicios dentales del Plan de Salud Vital, el código D1999. Este código atiende la situación presentada por los dentistas como resultado del COVID-19 para continuar prestando el servicio a nuestro beneficiario. La tarifa asignada a este código incluye la adquisición de productos que contenga más de 60% de alcohol para lavado de manos a pacientes, enjuagues previos a tratamiento con 0.2% Povidone-iodine, succión externa adicional para controlar los aerosoles, máquina de láser "hard tissue", "hospital surgical grade" o crear cuartos con presión negativa entre otros (PPE). La Carta Normativa de referencia estableció la fecha de efectividad el 4 de mayo de 2020 al 17 de junio de 2020 con una tarifa de \$35.00.

Mediante esta carta ASES extiende la efectividad de la inclusión del código D1999 hasta que se desarrolle una vacuna o tratamiento clínicamente efectivo para el COVID-19 y/o ASES así lo notifique, lo que ocurra primero. También notifica que la tarifa aplicable al **D1999 desde el 18 de junio de 2020 será de \$25.00** en atención a la reevaluación comparativa del costo de PPE para los dentistas.

Todos los MCO's deben distribuir esta Carta Normativa a todos los proveedores participantes de Plan Vital. Además, se les requiere modificar los sistemas de pagos para el procesamiento y pago de las facturas emitidas por los códigos de referencia.

Cordialmente,


Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

